



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°013-2019

Lima, 24 ENE. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00013-2019/SG;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1, se delegó en la Secretaria General de PROINVERSIÓN, la facultad de aprobar las contrataciones directas, entre ellas para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la delegación mencionada en el considerando precedente y delegar en el/la Jefe (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225, contenido en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.



Artículo 2.- Delegar en el/la Jefe (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las contrataciones directas, para el supuesto establecido en el literal k) del artículo 27 de la Ley N° 30225.

Artículo 3.- La delegación autorizada mediante la presente resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2019.

Artículo 4.- El/la servidor/a al/a cual se le ha delegado la facultad indicada en el artículo 2 de la presente resolución, está obligado/a a dar cuenta trimestralmente al Director Ejecutivo respecto de la actuación derivada de la delegación otorgada.

Artículo 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución al señor Carlos Estuardo Albán Ramírez, a la Oficina de Administración y a la Secretaría General.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

